



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
YA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEFECIENTOS NOVEN-  
TA Y NVEVE.

cando se les tenga presentes en alguno de los Empleos de Hijos dalgo  
qf la Ciudad ha á conferir en este Cavildo; Y haviendo tratado  
y confexido este asunto; Fuieron nombrados los S<sup>res</sup> D<sup>ns</sup> Juan Pedro<sup>do</sup>  
Flores, y D<sup>n</sup> Lorenzo Mereguez, y Belluga, y en quanto ala  
aprovacion de estos actos, acuerda este Ayuntamiento se guarde lo  
qf tiene resuelto de tiempo immemorial, y qf se obxerbe segun  
esta prevenido para qf estas elecciones queden perfectas segun  
corresponden.

Y de Alguacil Mayor se nombra Alguacil maior por el estado de Caballero  
Hijo dalgo para el año qf cumplira en S<sup>n</sup> Juan de Junio de mil y ocho  
cientos; Y se vio Memorial de D<sup>n</sup> Josef Atienza del Castillo, Guardia  
de Corps suplicando ala Ciudad le tenga presente en este Empleo,  
mediante la posesion en qf se halla de su Hidalguia como lo espera  
de la justificacion de esta Ciudad; Y haviendolo oido, y dado cada  
Caballero Capitular su Dictamen, salvo nombrado en este Empleo de  
Alguacil maior el expresado D<sup>n</sup> Josef de Atienza, y Castillo.

Se exceptuaron de este nombram<sup>to</sup> los ss. D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Acamora  
Mergareso, D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Antonio Sandoval, D<sup>n</sup> Josef Moñino, D<sup>n</sup> Antonio  
Fontes Abat, y D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Lopez de Aquilar Regidores, que fueron de  
Dictamen se nombrase a D<sup>n</sup> Antonio Engueta: Y lo pidio por Tertimo  
nio el dho S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Antonio Fontes.